



# ORDENANZA N° 04565

*Municipalidad de Trelew*

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE TRELEW  
9 DE JULIO Y PELLEGRINI  
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), Martes 07 de Diciembre de 1993.-

## VISTO:

El Expte. N° 3994/93, del Departamento Ejecutivo Municipal, y ;

## CONSIDERANDO:

Que es necesario darle la identidad de Barrio al loteo ejecutado sobre el lote 15 H, del Lote Pastoril 15 , del ejido Municipal.-

Que la mensura de creación del barrio se encuentra en trámite ante la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia del Chubut, por Expte. N° P 393/93.-

Que a los efectos es necesario incorporarlo a la zona nuclear urbana.-

Que debido a que la zona donde se encuentra radicado el barrio fue a través del tiempo denominada I.N.T.A., es procedente denominarlo como Barrio I.N.T.A..-

## POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

## O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) INCORPORASE a la Zona Nuclear Urbana la fracción Sur Este del Lote 15 H del Lote pastoril 15 del Ejido Municipal comprendido dentro de los siguientes límites:

Norte: Calle Viedma (Entre calles Epuyen y sin nombre)

Sur: Calle 25 de Mayo (entre calles Gastre y sin nombre)

Oeste: Calle sin nombre (entre calles Viedma y 25 de Mayo)

Este: Calle Gastre (entre calles Pascual Daleoso y 25 de Mayo) y limite oeste del Parque Industrial Trelew.-

ARTICULO 2º) DESAFECTASE de la Subzona Ejidal excedente, Subzona Meseta (Z.P.7.), según Ordenanza 914/79, la fracción descrita en el Art. anterior

ARTICULO 3º) DESIGNASE con el nombre de Barrio I.N.T.A. al sector incorporada a la Zona Nuclear Urbana por el Artículo 1º de la presente Ordenanza fijándose sus límites de la siguiente manera:

AL ESTE: Calle Gastre desde calle 25 de Mayo hasta Pascual Daleoso, continuando por calle Epuyén hasta calle Viedma.

AL NORTE: Calle Viedma desde calle Epuyén hasta calle sin nombre.

AL OESTE: Calle sin nombre desde calle Viedma hasta calle 25 de Mayo.

AL SUR: Calle 25 de Mayo desde calle sin nombre hasta calle Gastre.

ARTICULO 4º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA -SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL



Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE TRELEW  
9 DE JULIO Y PELLEGRINI  
PROVINCIA DEL CHUBUT

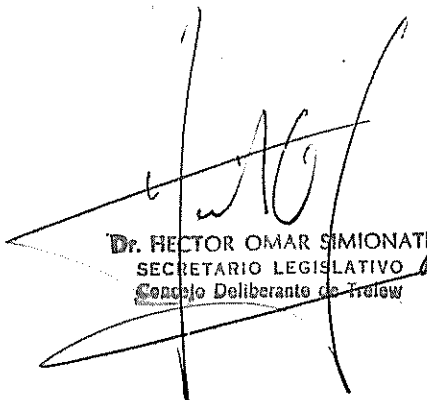
ORDENANZA N° 04565

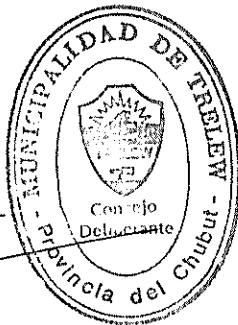
/ / / (2).-

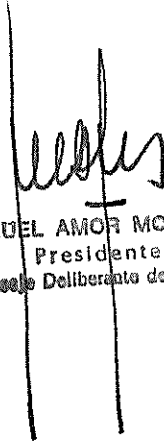
BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 07 DIC 1993

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3030

  
Dr. HECTOR OMAR SIMIONATI  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de Trelew



  
MANDEL AMOR MOREJON  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew



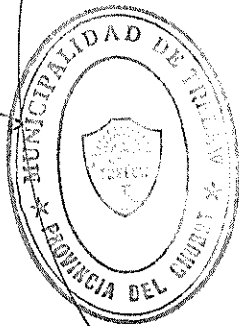
23 DIC 1993

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgànica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N<sup>o</sup>

04565

DR. CLAUDIO C. CONRAD  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



GUSTAVO D. DI BENEDETTO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Arq. RAUL JOSE GATICA  
SECRETARIO  
DE PLANEAMIENTO OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW